

Santiago, veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 785 del Código de Procedimiento Civil, se dicta la siguiente sentencia de reemplazo.

**VISTOS:**

Se reproduce la sentencia en alzada.

**Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:**

Lo expresado en los razonamientos cuarto a noveno del fallo de casación que antecede y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la resolución apelada de veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro dictada por el Segundo Juzgado Civil de Valdivia en causa Rol C-1726-2024.

Regístrese y devuélvase.

Redacción a cargo de la ministra señora María Soledad Melo Labra.

**Rol N° 3557-2025**

Pronunciado por la Primera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros señor Arturo Prado P., señora María Soledad Melo L., señora Eliana Quezada M. (S) y los Abogados integrantes señora Leonor Etcheberry C. y señor Carlos Urquieta S.



En Santiago, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

